



PLAN ANUAL NORMATIVO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

1.- NORMATIVA APLICABLE.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recoge los principios a los que las Administraciones Públicas han de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Así, en su artículo 129 establece que las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132.1 de la citada norma dispone que anualmente las administraciones públicas harán público un Plan Anual Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Igualmente, el segundo punto del mencionado artículo indica que una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la administración correspondiente. Los citados artículos se enmarcan en el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dedicado a la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos, regulación novedosa respecto a la normativa anterior.

2.- OBJETIVOS.

El objetivo estratégico de esta nueva planificación normativa en la esfera local es aumentar la transparencia, reforzar la seguridad jurídica, hacer predecible el ordenamiento jurídico local y poner en valor la normativa municipal, ordenanzas y reglamentos municipales, como instrumento de modernización de la administración y de servicio ciudadano. El anterior objetivo se concreta inmediatamente en dos objetivos operativos:

- Promover y facilitar la adecuación de la normativa municipal a la legislación vigente y a las exigencias de simplificación, modernización y racionalización, mejorando la técnica de elaboración de ordenanzas y reglamentos.
- Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la formación y del índice de ordenanzas y reglamentos con publicidad electrónica y actualización continua.



3.- CORPUS DOCTRINAL SOBRE EL CARÁCTER PRECEPTIVO DE LOS PLANES ANUALES NORMATIVOS.

Actualmente se va constituyendo un corpus doctrinal sobre el carácter preceptivo de los planes anuales normativos como un trámite esencial de elaboración de las disposiciones reglamentarias al exigirse por una norma básica como es la Ley 39/2015 y en concreto el artículo 132. No obstante, la previsión normativa del 132 y la obsolescencia al respecto de la legislación de régimen local (LB, TRRL y ROF) deja en el aire aspectos tales como la determinación del órgano competente para su aprobación en el caso de las entidades locales por lo que debemos interpretar que por analogía con el estado, será el alcalde quien lo eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación.

4.- CONTEXTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

En cumplimiento de los citados principios y preceptos jurídicos, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, debe elaborar el plan que se va a configurar como un instrumento de planificación de las propuestas normativas que, previsiblemente, en cuanto al número y denominación, vayan a ser elevadas para su aprobación por el pleno, titular de la potestad normativa. En consecuencia, el criterio temporal a tener en cuenta para la inclusión de cualquier propuesta en el plan anual normativo de este ayuntamiento es la fecha de aprobación por el pleno. El Plan Anual Normativo que se presenta se ha elaborado en base a las propuestas de cada área o concejalía y teniendo en cuenta las consideraciones de los distintos responsables departamentales, para posteriormente ser elevado al Pleno de la Corporación para su aprobación. En las mencionadas iniciativas se deberá acometer una regulación, revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de una nueva regulación, introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido. Una vez aprobado el plan, este deberá ser publicado en el portal de la transparencia del ayuntamiento, facilitando su conocimiento a los ciudadanos y empresas del municipio.



5.- INICIATIVAS PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2025

PLAN ANUAL NORMATIVO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA			
Nº	ORDENANZA	DEPARTAMENTO	ODS
1	Ordenanza o Reglamento relativo al Mercado Municipal.	Comercio	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #800040; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  </div> <div style="background-color: #FFA500; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  </div> <div style="background-color: #DAA520; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  </div> </div>
2	Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios educativos que sustituye a la ordenanza fiscal 2.5 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de verano municipal y a la ordenanza fiscal 2.32 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de educación infantil municipal de primer ciclo	Educación y Cultura	<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">4</div> <div style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">EDUCACIÓN DE CALIDAD</div> 
3	Modificación de la Ordenanza municipal sobre usos de espacios, locales y equipamientos cívicos para asociaciones y entidades ciudadanas	Transparencia y Participación Ciudadana	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #FFD700; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  </div> <div style="background-color: #1F497D; color: white; padding: 5px; text-align: center;"> 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS  </div> </div>



PLAN ANUAL NORMATIVO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA						
4	Modificación del - Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana	Transparencia y Participación Ciudadana	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 			
5	Modificación reglamentos reguladores de Consejos Sectoriales	Transparencia y Participación Ciudadana	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 			
6	Reglamento mesa intersectorial de salud	Sanidad	3 SALUD Y BIENESTAR 			
7	Ordenanza o Reglamento de catering social	Servicios Sociales	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 			
8	Ordenanza o Reglamento de prestaciones económicas de emergencia	Servicios Sociales	2 HAMBRE CERO 			
9	Reglamento regulador del Cementerio municipal	Urbanismo	3 SALUD Y BIENESTAR 	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	13 ACCIÓN POR EL CLIMA
10	Ordenanza reguladora del canon de urbanización del Ayuntamiento de Ribarroja	Urbanismo	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 			



PLAN ANUAL NORMATIVO 2025
DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

11	Ordenanza fiscal específica reguladora de las contribuciones especiales para el proyecto de red de saneamiento general de la urbanización Els Pous (suelo urbano)	Urbanismo	
12	Modificación de la Ordenanza reguladora de obras de edificación en Riba-roja de Túria	Urbanismo	



ÁREA DE COMERCIO

1.- Título: Ordenanza o Reglamento Ordenanza o Reglamento relativo al Mercado Municipal

ODS AL QUE SE PRETENDE CONTRIBUIR
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12: Producción y consumo responsable.
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Impulsar y apoyar a las nuevas personas emprendedoras que quieran constituir un negocio en Riba-roja. Evitar la falta de transparencia en los procesos de asignación de espacios en el Mercado Municipal, así como evitar la falta de unos estándares de calidad en todos los productos ofrecidos.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
Se considera necesario regular la concesión demanial de los puestos del Mercado Municipal para garantizar la transparencia en la asignación de espacios.
OBJETIVOS DE LA NORMA
Establecer criterios claros y transparentes para la asignación de espacios en el Mercado Municipal. Promover la competencia justa entre los comerciantes. Garantizar la calidad de los productos ofrecidos.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
No se dan alternativas.



AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2.- Título: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios educativos que sustituye a la ordenanza fiscal 2.5 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de verano municipal y a la ordenanza fiscal 2.32 reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de educación infantil municipal de primer ciclo.

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
<p>La presente norma pretende principalmente unificar las ordenanzas del área de Educación que son las 2.5 y 2.32 que regulan las tasas de Escuela de Verano y de la Escuela Infantil respectivamente, dado que ambas regulaban servicios educativos.</p> <p>Además con ello se pretende actualizar los importes correspondientes a las tasas por la prestación de ambos servicios teniendo en cuenta el incremento de costes.</p> <p>Por último, en la Ordenanza Fiscal reguladora de los servicios educativos se suprime el articulado de las OF. 2.5 Y 2.32 que versan sobre la gestión del servicio, quedando la Ordenanza con un contenido únicamente económico.</p>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
<p>La necesidad y oportunidad de la aprobación de esta modificación como se ha señalado, responde a la necesidad de unificar y adecuar las mismas a los costes reales del servicio los cuales se han incrementado considerablemente por lo que con el fin de mantener los servicios educativos se pretende realizar un estudio de costes.</p>
OBJETIVOS DE LA NORMA
<p>La presente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios educativos, regula las tasas que se devengarán por la utilización del servicio de escuela de verano, y de la escuela infantil Riu Túria.</p>
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
<p>Derogar los preceptos de la Ordenanza Fiscal que afecten a la gestión de los servicios y unificar bajo un único texto las tasas de los servicios educativos indicados.</p>



AREA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.- Título: Modificación de la Ordenanza municipal sobre usos de espacios, locales y equipamientos cívicos para asociaciones y entidades ciudadanas

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR	
<p>1. ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none">• Una ordenanza que regula el uso de espacios públicos y cívicos promueve una mejor gestión y planificación urbana. Facilitar espacios para asociaciones fomenta comunidades inclusivas, sostenibles y resilientes al ofrecer lugares de encuentro y actividades para todos los sectores de la población.	
<p>2. ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar el acceso transparente y equitativo a espacios públicos fomenta la participación ciudadana, fortalece las instituciones locales y mejora la confianza en la administración pública al regular de manera justa y clara el uso de bienes comunes.	
Problemas INICIATIVA	que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA
<p>Modificar los artículos relacionados con el establecimiento de un catálogo anual de los espacios y despachos de titularidad municipal disponibles para la cesión de los mismos debido a la dificultad de recoger toda la información de cada área con carácter previo a iniciar el plazo de recepción de solicitudes en el mismo periodo de tiempo ya que cada área tiene una temporalización distinta. Descentralizar el órgano instructor para la gestión del expediente y contemplar el registro y la publicidad de forma coordinada para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades.</p>	
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION	
<p>Desde su entrada en vigor en el año 2021 no se ha podido establecer un catálogo de forma unificada y se han gestionado el uso de los espacios solo para cesiones temporales.</p>	
OBJETIVOS DE LA NORMA	
<p>Gestionar con agilidad y garantías de transparencia e igualdad de oportunidades la cesión de espacios en todas las áreas del Ajuntament.</p>	
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	
<p>No se contemplan</p>	



4.- Título: Modificación del -Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR					
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.					
<p>Este reglamento asegura la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y fomenta la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Además, fortalece la gobernanza local al garantizar que los ciudadanos puedan influir en las políticas que les afectan, mejorando la confianza y la legitimidad de las instituciones públicas, lo que también puede tener un impacto positivo en otros ODS relacionados con la igualdad, la educación y la reducción de las desigualdades.</p>					
Problemas INICIATIVA	que	se	PRETENDEN	SOLUCIONAR	CON LA
<p>Modificar los requerimientos para la inscripción y mantenimiento en el Registro de Asociaciones para simplificar los tramites administrativos y facilitar la actualización de datos</p> <p>Revisar el Capítulo V. De la Oficina de sugerencias, quejas, sugerencias y felicitaciones que adolece de procedimientos obsoletos y aclaración de definiciones.</p>					
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION					
<p>Recientemente actualizado el Registro de asociaciones se detecta la posibilidad de reducir la carga administrativa para el mantenimiento de la inscripción en el mismo.</p> <p>Revisado el Capítulo V de la oficina de sugerencias, quejas, sugerencias y reclamaciones, se tiene que reestructurar el funcionamiento de la oficina para establecer la tramitación de atención y contestación y ajustar los plazos. También se tienen que redefinir los conceptos y los canales de presentación de las mismas</p>					
OBJETIVOS DE LA NORMA					
<p>Establecer los cauces de comunicación, información y participación de los ciudadanos y las ciudadanas y asociaciones en la gestión municipal, en desarrollo de la legislación vigente en la materia.</p>					
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS					
<p>No se contemplan.</p>					



5.- Título: Modificación reglamentos reguladores de Consejos Sectoriales

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR					
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.					
Al fomentar una gobernanza inclusiva, participativa y representativa estos consejos permiten que diferentes grupos de la sociedad civil, comunidades y sectores específicos se involucren directamente en la toma de decisiones políticas y en la formulación de políticas públicas que impactan en su entorno. De esta manera, se fortalece la rendición de cuentas, se mejora la efectividad de las políticas públicas y se promueve la cohesión social, favoreciendo también indirectamente otros ODS como el ODS 10 (reducción de las desigualdades) y el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles).					
Problemas INICIATIVA	que	se	PRETENDEN	SOLUCIONAR	CON LA
El propósito es fomentar la participación modificando la composición de los Consells Sectoriales y facilitando la asistencia de representantes y suplentes para evitar la rigidez normativa. También agilizar la participación fomentando la creación de Comisiones de trabajo dotándolas de mayor desarrollo y competencias.					
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION					
Algunos reglamentos en vigor desde 2016 y por la experiencia se valora la necesidad de ser adaptados para facilitar la participación ciudadana.					
OBJETIVOS DE LA NORMA					
Impulsar acciones para la creación y desarrollo de un modelo de participación ciudadana					
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS					
No se contemplan					



AREA DE SANIDAD

6.- Título: Reglamento mesa intersectorial de salud

ODS al se pretende contribuir					
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.					
<hr/> <hr/>					
Problemas INICIATIVA	que	se	PRETENDEN	SOLUCIONAR	CON LA
Los problemas que se pretenden solucionar con reglamento es la adaptación de las normas de funcionamiento y composición de los órganos a las estipulaciones del Decreto 47/2023, de 31 de marzo, del Consell, de regulación de los consejos de salud básicos y otros espacios de participación en la Comunitat Valenciana					
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION					
Necesidad y oportunidad de la aprobación de la modificación. La normativa actualmente vigente es el decreto del Consell 47/ 2023 y desde su aprobación el reglamento del consejo sectorial se encuentra sin actualizar a las distintas modificaciones legislativas aprobadas, que han introducido cambios significativos en esta materia.					
OBJETIVOS DE LA NORMA					
Todos Los antecedentes referidos previamente sugieren, por una parte, la conveniencia y necesidad de fijar estructuras de referencia y coordinación, a nivel central y territorial, que promuevan la intersectorialidad y la participación de la ciudadanía para impulsar la acción local en salud. Mediante los consejos de Salud Básicos en las zonas básicas de salud y las mesas intersectoriales como estructuras participativas locales, municipales o de barrio se pretende desarrollar la acción local en salud comunitaria, con carácter participativo, intersectorial incluyendo la perspectiva de equidad haciendo que la participación recoja el espectro de diferentes tipos de grupos poblacionales. Todo ello siguiendo los principios, líneas estratégicas y objetivos fijados en el vigente Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.					
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS					
Es de obligado cumplimiento, no considerándose ninguna otra posibilidad sustitutiva del mismo.					



AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

7.- Título: Ordenanza o Reglamento de catering social

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Actualizar los requisitos de acceso al servicio de Catering Social municipal a fin de garantizar una alimentación diaria adecuada y saludable.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
La necesidad y oportunidad de la modificación de esta ordenanza y reglamento se manifiesta por las nuevas condiciones que se quieren aplicar a la misma, siendo necesario actualizar el texto.
OBJETIVOS DE LA NORMA
La modificación de la Ordenanza y el Reglamento tiene por objeto actualizar las condiciones generales y de acceso al servicio por parte de las personas interesadas y adaptarlo al momento presente.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
Modificar y actualizar los requisitos de acceso al servicio del Catering Social.



8.- Título: Ordenanza o Reglamento de prestaciones económicas de emergencia

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
La regulación de la concesión directa de ayuda destinada a la atención inmediata de necesidades sociales básicas de personas físicas, especialmente en situaciones de urgencia o emergencia social.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
La necesidad de la aprobación de la Ordenanza surge al finalizar en este ejercicio la validez de las bases de subvenciones reguladoras de las Ayudas de Emergencia que se tramitan desde el área.
OBJETIVOS DE LA NORMA
El objeto de esta regulación es regular los requisitos de acceso a las prestaciones económicas de emergencia, que son de carácter extraordinario, y que van destinadas a paliar aquellas situaciones en que puedan hallarse las personas afectadas por un estado de necesidad.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
Aprobar una ordenanza reguladora de los requisitos de acceso a las Prestaciones de Emergencia Social.



AREA DE URBANISMO

9.- Título: Reglamento regulador del Cementerio municipal

ODS AL QUE SE PRETENDE CONTRIBUIR
<p>ODS3–Salud y Bienestar. Por la contribución a la salud y bienestar al reducir la exposición a productos químicos tóxicos y contaminantes.</p> <p>ODS6– Agua Limpia y Saneamiento Al implementar sistemas que minimicen el uso de agua en el mantenimiento de cementerios en sus jardines .</p> <p>ODS12– Producción y Consumo Responsables Este objetivo promueve la gestión sostenible de recursos y la reducción de residuos, fomentando empleo de productos funerarios reciclables y biodegradables y prácticas que reducen la huella de carbono.</p> <p>ODS13-Acción por el Clima Adopción de energías renovables y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
<p>Dar una regulación a la prestación de los diferentes servicios, que en el ámbito competencial determinado en el artículo 25.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.</p>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
<p>Dotar de un marco normativo propio que contemple las singularidades necesarias en la prestación del servicio para la población y usuarios del mismo en la localidad de Riba-roja de Túria.</p>
OBJETIVOS DE LA NORMA
<p>Contemplar una regulación para la prestación del servicio en condiciones mejores a las actuales con un intento evidente de solución de incidencias que pudieran darse al carecer de una regulación adaptada a las nuevas situaciones que se generan en aquél servicio que se han de contemporaneizar a la realidad actual.</p>



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Regulación concretada entre otras en :

- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, de 20 de julio de 1974.
- Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de Enterramientos en Cementerios Municipales.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.



10.- Título : Ordenanza reguladora del canon de urbanización del Ayuntamiento de Riba-roja

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR

ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

El Plan General de Ordenación urbana aprobado definitivamente el 23 de octubre de 1996 delimita la Unidad de Ejecución Santa Rosa 2 como suelo urbano, con la calificación de Residencial Extensivo.

Existen varias unidades de ejecución que se encuentran parcialmente consolidadas por la edificación y además disponen de una parte de las obras de urbanización ejecutadas, fundamentalmente, para dar servicio a las edificaciones preexistentes.

Con la iniciativa se pretende poder dar una solución a las parcelas y edificaciones que, encontrándose fuera del área reparcelable en las distintas unidades de ejecución, no pueden realizar actuaciones de nueva edificación, ampliación o incluso rehabilitación. Los retrasos en la ejecución del planeamiento no pueden suponer un perjuicio al administrado.

El Ayuntamiento de Riba-roja dispone de una Ordenanza Municipal reguladora del Canon de Urbanización, publicada en el BOP de 3/11/2009, que se encuentra desfasada por los sucesivos cambios legislativos en materia de urbanismo, y los conceptos de áreas consolidadas introducidos con posterioridad a la regulación en la que se enmarcaba dicha ordenanza.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION

En la actualidad el Ayuntamiento de Riba-roja está impulsando la gestión urbanística en la modalidad de gestión directa y principalmente centrada en las zonas residenciales.

Es necesario por una parte ejecutar las previsiones del Plan General y por otro es necesario gestionar suelo residencial que se encuentra infradotado, y en especial por tratarse de zonas con un alto grado de consolidación de la edificación.

Dado que se trata de procesos que se dilatan en el tiempo, se considera oportuno articular las herramientas que puedan dar alternativas a los propietarios de las parcelas y edificaciones situadas fuera del ámbito reparcelable.



OBJETIVOS DE LA NORMA

Determinación y establecimiento del canon de urbanización para las obras de urbanización destinadas a la implantación de los servicios públicos urbanísticos que permitan la total urbanización de los solares resultantes o del aprovechamiento urbanístico reservado. El objetivo de la Ordenanza es determinar las condiciones para edificaciones consolidadas en el régimen de Actuaciones Integradas y para primera implantación de servicios para edificios o instalaciones preexistentes.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

La alternativa se reduce a esperar a la finalización de la programación de las unidades de ejecución.



11.- Título: Ordenanza fiscal específica reguladora de las contribuciones especiales para el proyecto de red de saneamiento general de la urbanización Els Pous (suelo urbano)

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
Financiar de forma compartida la ejecución del proyecto de red de saneamiento general en la urbanización Els Pous (suelo urbano), asumiendo una parte del coste los propietarios y otra el Ayuntamiento de Riba-roja, para implantar el servicio del que en la actualidad carecen, el alcantarillado.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
Viene motivada por disponer ya del mencionado proyecto de obras y que se encuentra actualmente en tramitación y cuya ejecución permitirá dotar a las parcelas edificables del servicio esencial recogido en el artículo 186.2 del TR-LOTUP (evacuación de aguas residuales a red de alcantarillado).
OBJETIVOS DE LA NORMA
El objetivo de esta Ordenanza fiscal específica es dotar de la necesaria financiación compartida a esta obra pública, mediante la imposición y ordenación de contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 del TR-LOTUP y en el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
Como única solución alternativa no regulatoria a esta propuesta sería la de que para financiar estas obras se aplicaran cuotas de urbanización, cuya imposición no requiere legalmente la aprobación de una ordenanza municipal. Ahora bien, en tal caso el TR-LOTUP (art. 184), dispone que “a las personas propietarias con edificación construida podrá exigírseles el pago desde el inicio de las obras. Al resto de personas propietarias no podrá exigírseles el pago de las cuotas de urbanización hasta que la parcela de la que cada uno sea titular adquiera la condición de solar”, lo que supondría trasladar ese coste al Ayuntamiento, haciéndolo inasumible por su cuantía al tener que gestionar esta entidad local diversas actuaciones, dada la extensión del término municipal y la amplitud y complejidad de la situación urbanística existente.
Además, para la imposición de las contribuciones especiales no cabe una alternativa regulatoria distinta puesto que los artículos 34 y concordantes del TRLHL, exigen que este tributo sea objeto de ordenación mediante una Ordenanza fiscal específica, que es la que aquí se plantea, o una remisión a la Ordenanza general de contribuciones especiales.



12.- Título: Modificación de la Ordenanza reguladora de obras de edificación en Riba-roja de Túria

ODS AL SE PRETENDE CONTRIBUIR
ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Problemas que se PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
<p>La Ordenanza Reguladora de Obras entró en vigor el 24/11/2020. Desde su entrada en vigor, se han producido varios cambios normativos a nivel supramunicipal, que requieren la revisión de la misma, y su adaptación si procede.</p> <p>Se precisa asimismo, la clarificación de ciertos aspectos relativos a las construcciones auxiliares, y más concreto sobre la instalación de carpas y estanques.</p> <p>Por último, tras la DANA de 29/10/2024, con la aprobación de la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de simplificación administrativa, se modifica, entre otros, el Decreto 201/2015 , de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana, con lo que los ayuntamientos de mayor entidad, dentro de su municipio apliquen el PATRICOVA en la concesión de licencias municipales. Ello supone la necesidad de adecuar la ordenanza de modo que se recojan las medidas mínimas necesarias en función de la peligrosidad de inundación.</p>
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACION
<p>Viene motivada principalmente por los cambios normativos supramunicipales, en especial los producidos tras la DANA DE 29/10/2024.</p>
OBJETIVOS DE LA NORMA
<p>El objetivo de la modificación de esta norma, es disponer de la regulación actualizada necesaria que de seguridad jurídica en los procesos de concesión de licencias, tanto al administrado como a la administración.</p>
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS
<p>La alternativa se reduce a mantener la regulación actual, lo que supondría insuficiencia de herramientas regulatorias, en especial, en la concesión de licencias en ámbitos inundables, no pudiendo amparar los requerimientos de medidas correctoras en regulación municipal, ajustada a la realidad de cada zona.</p>



6.- INICIATIVAS REGLAMENTARIAS DEL PLAN NORMATIVO 2024 APROBADAS

INICIATIVAS APROBADAS PLAN ANUAL NORMATIVO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA				
Nº	ORDENANZA	DEPARTAMENTO		ODS
1	ORDENANZA MUNICIPAL ABOLICIONISTA DE LA PROSTITUCIÓN Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL	IGUALDAD	Fecha Aprobación 06/05/2024 Fecha Publicación 21/10/2024	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>
2	MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE USO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA HABITACIONAL	SERVICIOS SOCIALES	Fecha Aprobación 04/03/2024 Fecha Publicación 27/05/2024	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
3	MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA CONDICIONES Y REQUISITOS ACCESO, PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN Y RÉGIMEN USO VIVIENDAS EMERGENCIA HABITACIONAL	SERVICIOS SOCIALES	Fecha Aprobación 04/03/2024 Fecha Publicación 27/05/2024	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
4	ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PUBLICAS NO TRIBUTARIAS O TASAS; POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS.	TESORERIA	Fecha Aprobación 21/10/2024 Fecha Publicación 30/12/2024	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>
5	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	FOMENTO ECONÓMICO	Fecha Aprobación 29/07/2024 Fecha Publicación 20/11/2024	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>



7.- OTRAS INICIATIVAS REGLAMENTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA APROBADAS EN 2024

GESTIÓN TRIBUTARIA,

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

- Fecha Aprobación 03/06/2024
- Fecha Publicación 26/08/2024

POLICÍA LOCAL

Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

- Fecha Aprobación 03/06/2024
- Fecha Publicación 17/09/2024

ACTIVIDADES

Aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de mesas y terrazas.

- Fecha Aprobación 04/11/2024
- Fecha Publicación 15/11/2024

RECURSOS HUMANOS

Reglamento general de productividades y gratificaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

- Fecha Aprobación 09/09/2024
- Fecha Publicación 30/12/2024



8.- INICIATIVAS REGLAMENTARIAS DEL PLAN NORMATIVO 2024 NO APROBADAS

INICIATIVAS <u>NO APROBADAS</u> DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA						
Nº	ORDENANZA	DEPARTAMENTO		ODS		
1	ORDENANZA REGULADORA BECA TALENT	JUVENTUD		<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	
2	ORDENANZA REGULADORA CESIÓN DE USO ESPACIO "LA CEBERA"	JUVENTUD		<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS</p>	
3	ORDENANZA REGULADORA USO DE MUROS LIBRES	JUVENTUD		<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	
4	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA BECA DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL: CORRESPONSALES JUVENILES	JUVENTUD		<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS</p>
5	ORDENANZA REGULADORA DEL VOLUNTARIADO LOCAL	JUVENTUD		<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOS OBJETIVOS</p>



INICIATIVAS <u>NO APROBADAS</u> DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA				
Nº	ORDENANZA	DEPARTAMENTO		ODS
6	ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #e67e22; padding: 10px; text-align: center;"> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>  </div> <div style="background-color: #2980b9; padding: 10px; text-align: center;"> <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  </div> </div>
7	REGLAMENTO SOBRE LA CONCESIÓN DEMANIAL PUESTOS MERCADO MUNICIPAL	COMERCIO		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="background-color: #a64d59; padding: 10px; text-align: center;"> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  </div> <div style="background-color: #f1c40f; padding: 10px; text-align: center;"> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>  </div> <div style="background-color: #d4ac3d; padding: 10px; text-align: center;"> <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>  </div> </div>